

CONVENIO ESPECIFICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

UNIVERSIDAD DE CHILE

- Instituto de Geofísica
- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO ACADEMICO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, EN LO SUCESIVO LA "UNAM", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSE SARUKHAN, CON LA ASISTENCIA DEL DR. GERARDO SUAREZ REYNOSO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GEOFISICA Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN LO SUCESIVO LA "UCH", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JAIME LAVADOS MONTES, CON LA ASITENCIA DEL DR. MAURICIO SARRAZIN, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES :

#### ANTECEDENTES

- I Con fecha 13 de diciembre de 1991 , celebraron un Convenio General de colaboración académica, científica y cultural, con el objeto de llevar a cabo la colaboración entre las partes, en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.
- II Las partes señalan que las obligaciones por ellas adquiridas en este acto, serán cumplidas en calidad de dependencia ejecutora por parte de la "UNAM", por el Instituto de Geofísica, en lo sucesivo el "Instituto" y por parte de la "UCH", por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en lo sucesivo la "Facultad".
- III El "Instituto" ha realizado observaciones de microsismicidad de la Región Norte de Chile (Iquique) durante los meses de julio y agosto de 1991. Para esto consiguió fondos nacionales e internacionales.

El Departamento de Geología y Geofísica de la "Facultad" ha colaborado en la realización del proyecto, contribuyendo tanto en los trabajos de campo, como en el procesamiento de datos.

Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan las siguientes

#### CLAUSULAS

##### PRIMERA OBJETO

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la "UNAM" a través del "Instituto" y la "UCH" a través de la "Facultad" para llevar a cabo el proyecto: Sismicidad, sismotectónica y riesgo sísmico.

##### SEGUNDA ACCIONES

En el marco del presente convenio específico de colaboración, ambas partes convienen en determinar anualmente en un programa de trabajo las acciones a desarrollar para dar cabal cumplimiento al proyecto materia de este Convenio.

TERCERA Para el año 1992, las partes acuerdan llevar a cabo las acciones consignadas en el Anexo I.

CUARTA COLABORACIÓN ANTE EMERGENCIAS SÍSMICAS O  
VULCANOLÓGICAS:

Considerando que ambas universidades cuentan con sismógrafos análogos y digitales portátiles, expresan su mutuo interés por colaborar en caso de ocurrencia de terremotos o erupciones volcánicas en sus respectivos países y en el caso que las emergencia ocurrieran en otros países de América Latina. En cada situación, los coordinadores del presente proyecto tomarán el acuerdo que estimen más conveniente y recomendable para ejecutar con rapidez y eficiencia.

QUINTA INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADEMICO

El "Instituto" y la "Facultad" fomentarán el intercambio de personal académico por períodos y programas específicos. Los que se fijarán de comun acuerdo cada dos años.

El intercambio se realizará de acuerdo a los intereses y prácticas de ambas instituciones. Los visitantes deberán preparar un programa de trabajo que cuente con el apoyo de ambas instituciones. Al término de la visita deberán entregar un informe de sus actividades académicas.

SEXTA FINANCIAMIENTO

El financiamiento que las partes dispongan para las acciones se determinarán cada dos años y de común acuerdo.

Para el caso del personal académico, ambas universidades los recibirán hasta por un total de 6 meses. Los gastos de transporte correrán a cargo de la institución de origen. Los gastos de estancia correrán a cargo de la institución receptora.

Ambas universidades dispondrán de un fondo para financiar los gastos de transporte y de campo en caso de ocurrir una emergencia sísmica o volcánica en México, Chile u otro lugar de interés para los especialistas de ambos países.

**SEPTIMA BECAS**

La "UNAM" ofrecerá dos becas a profesionales de la "UCH" que estén interesados en realizar estudios de postgrado, maestría o doctorado, en el programa de Postgrado en Geofísica UACPyP - Instituto de Geofísica que se imparte en la "UNAM".

**OCTAVA COORDINACION DEL PROYECTO**

Las partes convienen en nombrar como coordinadores del proyecto, por parte de la "UNAM", al Director del "Instituto" y por parte de la "UCH", al Decano de la "Facultad".

**NOVENA VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado previo acuerdo por escrito entre las partes. Asimismo, podrá darse por terminado por cualquiera de



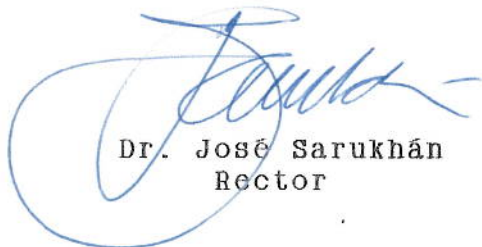
ellas, dando aviso a la contraparte con un mínimo de seis meses de anticipación.

Para el caso de terminación del convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas, como a terceros, en el entendido que deberán continuar, hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

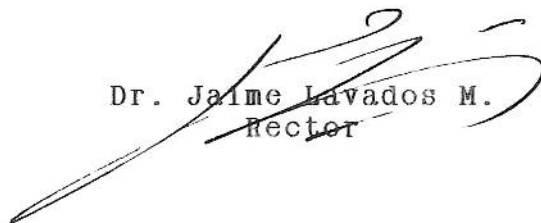
Se firma por duplicado el presente convenio específico de intercambio académico, estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance en la ciudad de Santiago a los trece días del mes de diciembre de 1991.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

UNIVERSIDAD DE CHILE




Dr. José Sarukhán  
Rector



Dr. Jaime Lavados M.  
Rector

Dr. Gerardo Suárez Reynoso  
Director del Instituto de  
Geofísica



Dr. Mauricio Sarrazin  
Decano de la Facultad de  
Ciencias Físicas y Matemáticas

## ANEXO I

En el marco del presente convenio específico de colaboración, ambas partes convienen en la realización de las siguientes acciones para el año de 1992 :

- I Estudio de la brecha sísmica del Norte de Chile:
  - A) Procesamiento de los datos sísmicos registrados durante los trabajos de campo en Iquique, 1991.
  - B) Determinación de hipocentros y mecanismos de foco utilizando datos analógicos y digitales.
  - C) Análisis de la distribución del campo de esfuerzos.
  - D) Comparación con los resultados de un trabajo similar en torno a Antofagasta, 1988.
  - E) Elaboración de la tesis de doctorado de los M.Sc. Diana Comte y Mario Pardo.

Este proyecto está abierto a la participación de otros investigadores de la "UCH" y de la "UNAM".